

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Se publica los días 5 y 20 de cada mes.

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN
CALLE DE SAN JUAN DE DIOS, NÚM. 5

Toda la correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.

Director-Propietario
Saturnino Rodríguez
Profesor del Instituto y Normales.

COLABORADORES:
*Todos los Sres. Maestros que nos honren
con sus escritos.*

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año, 6 pesetas; semestre, 3 ídem;
trimestre, 2 ídem.

PAGO ADELANTADO
Anuncios a precios convencionales.
Número suelto. 25 céntimos

SUMARIO.—Cariño, cultura y caridad.—Las Clases Pasivas.—Notas oficiales.— Sección bibliográfica. Comentarios y Noticias.—Anuncios.

Cariño, Cultura y Caridad

Amablemente invitados por el digno Presidente de la Excma. Diputación provincial, D. Leopoldo Díaz del Río, asistimos con el mayor gusto a los Establecimientos Reunidos para presenciar el festival que tan bien organizaron los Sres. Diputados Visitadores, Conde de Casa Fuerte, Martín del Campo, Superiora y Hermanas de la Caridad, para la distribución de juguetes con que los Reyes obsequiaron a los niños de ambos sexos de dichos Establecimientos y Casa de Maternidad.

Dió comienzo tan simpático acto en el hermoso salón del refectorio, que estaba admirablemente adornado, asistiendo autoridades y representaciones de todos los centros docentes, corporaciones civiles, militares y eclesiásticas, así como buen número de señoras y señoritas que dieron máximo realce a tan hermosa fiesta.

El primer número lo ejecutó admirablemente una niña acogida, en nombre de todos sus compañeros, saludando desde el escenario a los asistentes, y muy especialmente a los señores Visitadores y Presidente de la Diputación, por el celo, cariño y desvelos que por ellos se imponen, en unión de las abnegadas hermanas, que tanto bien prodigan a mayores y pequeños.

Se pusieron en escena, varios números eminentemente morales.

«Los pajaritos», coro de niñas; «La fábula de la lechera», monólogo; «Coro de soldaditos», por los parvulitos; «Examen de conciencia» monólogo y «Los de Calatorao» (de «Gigantes y Cabezudos»), coro mixto. A todos se aplaudieron y a las religiosas

encargadas de la preparación, y en especial a Sor Angeles y a Sor Estefanía, alma de esta dirección.

Después actuaron como cantantes, los Señores García Calvo, pensionado por la Diputación de Toledo, y Sr. Torres, por el Ayuntamiento de Calahorra, interpretando la romanza de «Doña Francisquita» (Vives), «Las dos edades» (F. Sánchez), «Paráfrasis de Job» (Eslava), «La forza del destino» (Verdí), «Nabucco» (Verdí), romanza de la flor de «Carmen» (Bicet), «Mefistófeles» (A. Boito), «El Huésped del Sevillano» (Guerrero), el «Ay, ay, ay» y varias jotas, que les valió al terminar justos y merecidos aplausos, cerrando tan brillante fiesta que amenizó la banda provincial, un precioso cuadro plástico que representaba «Las figuras del Belén»

El Sr. Presidente D. Leopoldo Díaz, con la ingenuidad y sencillez en él características, expresó con sentidos párrafos su agradecimiento a todos los asistentes al acto, tanto en su nombre como en el de los que son—dijo—sus segundos hijos, trasladando a los Sres. Diputados las felicitaciones y aplausos que se le prodigaban.

Y por último, en medio de aplausos se procedió, al reparto de unos 300 juguetes, que recibieron los adolescentes con la más franca alegría.

Los asistentes al hermoso acto fueron obsequiados con pastas y licores.

LA BANDERA PROFESIONAL felicita al Presidente, Diputados y Hermanas de la Caridad, que tanto celo y cariño reqelan en favor de esos desgraciados.

Las clases pasivas

Teniendo en cuenta las modificaciones introducidas y el deseo general de conocerlas, publicamos el art. 64 sobre materia de pensiones:

A partir del 1 de enero de 1929, las pensiones

ordinarias que en la actualidad vienen percibiendo las viudas y huerfanos de los funcionarios civiles y militares, y que fueron concedidas con arreglo a la legislación general de Clases Pasivas anterior al Real decreto de 22 de enero de 1924, consistirán en la cuarta parte del sueldo que sirvió de regulador para la declaración de pensión, sin que en ningún caso pueda exceder ésta suma de 5.000 pesetas anuales. Cuando el sueldo que haya servido de regulador, conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente, sea inferior a 4 000 pesetas anuales, dicha pensión consistirá en la tercera parte del regulador, sin que pueda exceder nunca de 1.000 pesetas al año.

La Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas y el Consejo Supremo del Ejército y Marina procederán desde el primero de enero de 1929 a la revisión de todos los expedientes cuyas pensiones hayan sido declaradas con arreglo a la legislación anterior al Real decreto de 22 de enero de 1924, teniendo en cuenta que la cantidad que como aumento se concede será percibida por cuartas partes de la diferencia entre la pensión antigua y la que se reconoce por este artículo, durante el período de cuatro años, partiendo de 1 de Enero de 1929 hasta Diciembre de 1932, en que se completa la totalidad de la suma, quedando desde 1 de Enero de 1933, y para lo sucesivo, consolidada la mejora de pensión.

La revisión comenzará por las pensiones exentas de la contribución de Utilidades a que se refiere la Ley de 15 de Diciembre de 1927, y continuará de menor a mayor sobre la base de la cuantía íntegra de la pensión.

La revisión se hará de oficio, y la declaración del nuevo derecho se consignará en una hoja, que se adicionará al título o Real despacho de los perceptores comprendidos en este decreto, y estará exenta del impuesto del Timbre del Estado.

A medida que esté practicada la revisión de expedientes se consignará su resultado en la nómina del mes correspondiente, y los perceptores harán efectivos los atrasos devengados desde 1 de Enero de 1929. La revisión no afectará a las pensiones de cuantía superior a la que procedería, conforme al Real decreto de 22 de Enero de 1924. Se faculta al Consejo Supremo del Ejército y Marina y a la dirección general de la Deuda y Clases Pasivas para dictar, aislada o juntamente, las medidas que exija el cumplimiento de este precepto, y para resolver las dudas que se presenten en su aplicación.

Notas oficiales.

Por R. O. fecha 3 de Diciembre último, se han creado definitivamente una escuela de niños y otra de niñas en Pueblanueva, y otra de niños en Huerta de Valdecarábanos.

También se han remitido a la Dirección general, para la creación de dos escuelas en San Martín de Pusa, y una de niños en San Martín de Montalbán, las correspondientes actas, y el alcalde de Boróx remite expediente sobre creación de dos escuelas unitarias.

Los Maestros D. Víctor Arellano, del 5.º distrito de Toledo, y el Sr. Brazales, de enseñanza privada, han remitido, según está prevenido, la estadística mensual.

Se ha autorizado, para que puedan dar clases particulares a los Maestros de Torre de Esteban Hambrán, Polán, Oropesa y San Martín de Montalbán.

Los Maestros de Tembleque, Sres. Delgado y Crespo, manifiestan que las clases particulares a que se han de dedicar son las del Bachillerato.

Los Maestros de Escalona, Tembleque, Noez y Puebla de Almoradiel, tienen hecha petición de material escolar, y los de La Estrella y Olías del Rey comunican haberlo recibido.

Sección bibliográfica

LOS HÉROES DEL PROGRESO.— *Seix & Barral Herms., Editores.—Barcelona.* Un tomo encuadernado en octavo. Pesetas, 3,50.

Una colección de notas bibliográficas relativas a un puñado de hombres con cuyo esfuerzo la Humanidad ha progresado en el camino de la perfección, es y será siempre una obra estimulante para la juventud.

Este nuevo acierto editorial de la conocida casa *Seix & Barral Herms.*, de Barcelona, constituye, al par que un excelente libro de lectura, un precioso libro para premio y regalo, que completa la serie de libros de literatura sana y optimista de que tan necesitados se hallan los niños en nuestros tiempos.

Nos permitimos recomendarlo a los Sres. Maestros, en la seguridad de que los hacemos un buen servicio.

De venta en la librería escolar de González-Carpio.—Toledo.

Comentarios y Noticias.

Aumento gradual.

Sirva de contestación a los Maestros que nos han escrito sobre el particular, que según nos informa el digno Presidente de la Excma. Diputación provincial D. Leopoldo Díaz del Río, el no estar ya puesto al cobro el aumento gradual correspondiente al segundo semestre de 1928, es debido a que aún no ha recibido de la Sección la nómina correspondiente.

Defunción.

Hace unos días falleció, víctima de traidora enfermedad, el notable artista, profesor de Dibujo del Instituto de 2.^a enseñanza de Toledo, D. Feliciano Martín Cañamero, buen compañero y excelente amigo; caballero sin tacha que estaba enamorado de su profesión y consagrado por completo al arte que tanto dominaba.

Hombre de vida ejemplar y recta conciencia, supo captarse el aprecio y consideración de sus compañeros, discípulos y de cuantas personas le trataban.

Al solemne funeral que le dedicaron sus compañeros de claustro, asistieron representaciones de todos los centros docentes y numerosos discípulos.

Descanse en paz tan querido amigo y reciba su señora viuda, hijo y demás familia, nuestra más sincera condolencia, rogando a nuestros lectores eleven al Cielo una plegaria por el alma del difunto.

Esperar andando.

Parece ser que se trata de recabar de la Dirección general de la Deuda una Orden o disposición de carácter general, por la que se declare explícita y claramente que las pensiones de viudedad y orfandad causadas por los Maestros se regulen por la ley anterior al vigente Estatuto de Clases pasivas, en armonía con lo dispuesto en el artículo 17 del mismo...

Precisa también que las Asociaciones de partido y provinciales se muevan, muestren más actividad en asunto de tal naturaleza, porque, señores, parece increíble que, a estas fechas, quizá van cerca de dos meses transcurridos apenas hayan prestado atención al asunto arriba de tres Asociaciones de partido. ¡Qué pasividad tan punible! ¿Será que no hay asuntos más importantes de qué ocuparse que de los privilegios de los consortes, de las oposiciones libres, y de las *perras gordas* para el segundo Escalafón?...

MARIANO MARTÍN COFRADE.

Estadística escolar.

A los efectos de formar la estadística de matrícula en las Escuelas nacionales, se está pidiendo por las Secciones administrativas a todos los Maestros relaciones del número de alumnos y alumnas matriculados en los cursos de 1927-1928 y 28-29. Deberá cumplimentarse ese servicio cuanto antes, y basta para ello un oficio al Jefe de la Sección que diga, poco más o menos: «A los efectos de la estadística escolar de los cursos 1927 a 29, tengo el honor de comunicar a V. I. que los matriculados en los citados cursos han sido: curso de 1927-28, alumnos....., curso de 1928-29, alumnos....., fecha y firma».

Cuando se trate de escuelas de niñas, se varía la palabra alumnos por la de alumnas.

De Presupuestos

La «Gaceta» ha publicado los presupuestos generales del Estado para el presente año.

He aquí lo consignado para Primera Enseñanza.

Personal.—Escuelas nacionales de Primera enseñanza, 111.171.500 pesetas; Inspección de Primera enseñanza, 1.960.500 pesetas; servicios especiales, 464.750; Escuelas Normales, 6.086.750 pesetas.

Material.—Escuelas nacionales de Primera enseñanza, 8.350.000 pesetas; Inspección de primera enseñanza y servicios administrativos provinciales 122.000; servicios especiales, 158,300; Escuelas Normales, 400.500,

Gastos diversos.—Instituciones complementarias de la Escuela 1.210.000 pesetas.

Total, 129.924.300 pesetas.

Maestras admitidas en Toledo a oposiciones del Magisterio. (Continuación).

Doña Ana María Falide Muñoz, María de los Angeles Fariña Portillo, Julia María Ferrandiz Fernández, Eusebia de la Fuente Agudo, Emilia Consuelo García de Mora, Juana Soledad García Sánchez, María de la Paz Gómez Martín, Servanda Gómez de Olmedo Gómez de Segovia, Felisa González Fernández, Isabel González Fernandez, Lina Rosa Izquierdo Amor, Gregoria López García, María López Lara.

Doña Emiliana Lumbreras Muñoz, María Concepción Maestro y Maestro, Gabriela Josefa Martín Obeo, Josefa Rosario Martínez Alfaro, Luisa Martínez de la Fuente, Francisca Martínez Vega, Isabel Mandes Villán, Purificación Menéndez Cabañas, Isabel Mora López, Cirila Morales Sánchez, Francisca Navazo García.

Doña Margarita Navazo García, Cecilia María Olmedo Ladreda, María de la Concepción Palomeque Camacho, Juana Pilar Patiño Vázquez, Patrocinio de Pedro Arias, Eulalia Pérez Nombela, María Milagros Plaza Jiménez, Francisca Juliana de la Puente Becerro.

Doña Segunda Ramalial Fernández María Dolores del Rey Martín Salas, Teresa Rivas Vilaró, Paz Rodríguez Morales, María del Carmen Rodríguez Román, Angelina Rodríguez Vázquez, Benita Vicenta Rubio Villanueva, María Rita Juana Sánchez Alonso, Amalia Sánchez Alvarez.

Doña Juana María Isabel Sánchez Castejón, Consuelo Sánchez Fernández, Inés Sánchez y Sánchez, María del Pilar Santamaría Marín, Angélica Serrano Rodríguez, Onésima Serrano Rodríguez, Sergia Tardío Vidales, María Mercedes Trilla Pérez y Pilar Veramendi Bueno.

LA BANDERA PROFESIONAL

Revista de Primera Enseñanza
Dirección y Redacción: San Juan de Dios, 5
TOLEDO

Emilio J. Ayala, impresor.—Postes, 12

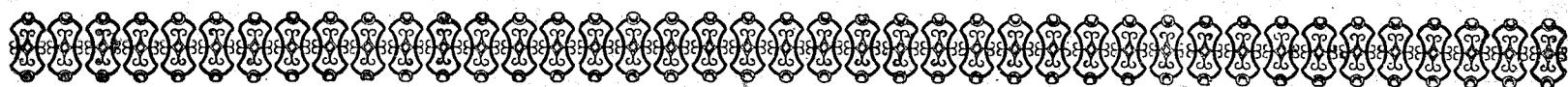
INFANTES Y COMPAÑIA

La más antigua y acreditada fábrica en la elaboración de mazapán, premiada en varias Exposiciones con Medalla de primera clase, proveedora de la Real Casa.

Sirve con prontitud y esmero
los numerosos pedidos que se la confían

::: Calle de Belén, núm. 13 :::

TOLEDO



Pruebe Ud. el Café

“REY WAMBA”

y se convencerá de que es el mejor.

Ayuso - Toledo

